



Denunciado: D. Shengjie Ye.

Último domicilio conocido: Avda. Villanueva n.º 5 de Badajoz.

Expediente n.º: CI 200/11 seguido por los siguientes hechos: Apertura en día no hábil para el ejercicio de la actividad comercial.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 30.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.m).

Sanción: Mil euros (1.000 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Ordenación Industrial y Comercio. Miguel Córdoba Pérez.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 31 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2012 sobre disolución de la "Asociación Provincial de Auxiliares y Empleados de Farmacia", expediente n.º 10/72. (2012080460)*

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositada con fecha 31 de enero de 2012 por la "Asociación Provincial de Auxiliares y Empleados de Farmacia", entidad que tiene asignado el número de expediente n.º 10/72, Certificación del Acta de la Asamblea General, celebrada el día 1 de mayo de 2010, en la que se hace constar que, de acuerdo con sus Estatutos y la legislación aplicable, se acuerda disolver dicha asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 1 de febrero de 2012. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.